



**ACUERDO No. 011  
(26 de febrero de 2013)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AFECTAN A UTILIDAD PÚBLICA POR CAUSA DE OBRA PÚBLICA, CON DESTINACIÓN A EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROVISIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CONTROLADO-CORREDORES AMBIENTALES, UNOS BIENES INMUEBLES; SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE URGENCIA PARA LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES“.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO –ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 58 y 313 de La Constitución Política, la Ley 9ª de 1989, la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, la Ley 388 de 1997 y Acuerdo No.024 de Mayo 31 de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declárese de utilidad pública para expropiar por vía administrativa el derecho de propiedad y demás derechos reales, de los siguientes bienes inmuebles, de los cuales se indica su destinación específica.

**Corredor Ambiental La Honda Sector El Esmeraldal** Ubicado en la zona urbana, barrio 031 El Esmeraldal, manzana 002.

1. Propietario: Paula Adriana Salazar Jaramillo  
Dirección: CI 27Sur N° 27D - 60  
Identificación catastral: 1031002000400000000  
Matricula inmobiliaria: 001- 26379  
Afectación: Total.

2. Propietarios: Matilde Velez Arteaga - Wilson Abad Vargas Valencia  
Dirección: CI 27Sur x Cr 27D  
Identificación catastral: 1031002000500000000  
Matricula inmobiliaria: 001- 649301  
Afectación: Total.

3. Propietario: Sol Angel Vásquez Escobar.  
Dirección: CI 27Sur N° 27D - 60  
Identificación catastral: 1031002000540000000  
Matricula inmobiliaria: 001- 681821  
Afectación: Total.

**Corredor Ambiental Barrio El Salado**





1. Propietarios: Olga Inés Villegas Mira y Otros  
Dirección: Cl 40Sur x Cr 24DD  
Identificación catastral: 10020110002000000000  
Matricula inmobiliaria: 001- 897631  
Afectación: Total.

2. Propietarios: Luz Amparo Valencia Jaramillo y Otros  
Dirección: Cl 40Sur x Cr 24DD  
Identificación catastral: 10020110000800000000  
Matricula inmobiliaria: 001- 767680  
Afectación: Total.

### **Corredor Ambiental Barrio La Paz.**

1. Propietarios: María Rosalba Velez Calle y Otros  
Identificación catastral: 10110250007500000000  
Matricula inmobiliaria: 001- 9784  
Afectación: Total.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Facúltese al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con la Ley 388 de 1997 y en caso de ser necesario, proceda a la determinación de la expropiación por vía administrativa de las áreas requeridas de cada uno de los bienes inmuebles que se afectan con el presente Acuerdo, a través de Acto Administrativo formal, el cual se notificará a cada uno de los titulares del derecho de propiedad y que será inscrito en cada uno de los folios de matricula inmobiliaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria; este mismo Acto se constituirá en oferta de compra tendiente a obtener una enajenación voluntaria o en su defecto a la expropiación por vía administrativa.

**PARAGRAFO:** Para el Proyecto de Acuerdo sobre la compra de los lotes mencionados en el presente Acuerdo, se deberá presentar estudio de títulos de propiedad por parte de la Dirección Jurídica, lo que permitirá la compra de los lotes incluidos en las matrículas inmobiliarias completamente saneados.

**ARTÍCULO TERCERO.** Conforme al artículo 284 del acuerdo 010 de 2.011, la Oficina Asesora de Planeación definirá las condiciones de urgencia de la adquisición de los inmuebles, en caso de tener que acudir al mecanismo de la expropiación por vía administrativa, considerando las situaciones enunciadas en los Artículos 64 y 65 de la Ley 388 de 1.997.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013), después de haber sido analizado, discutido y Aprobado en dos (2)





■ CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO ■

RESPECTO ■ COMPROMISO ■ TRANSPARENCIA

RESPECTO ■ COMPROMISO ■ TRANSPARENCIA

debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, según convocatoria realizada por el Señor Alcalde a través del Decreto No. 074 de febrero 1 de 2013.

**RICARDO ARTURO GAVIRIA GOMEZ**  
Presidente

**MARIA PIEDAD DIAZ MONTOYA**  
Secretaria General

